ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
26 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
03 MAR 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDIA Nº 1909 /
LA LIGUA, 21 FEB 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Artículo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
5. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
6. Decreto Alcaldicio N° 9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
7. Los antecedentes presentados sobre el trámite de solicitud de otorgamiento de Patente Comercial del contribuyente Sres. Centro de Especialidades Médicas Vallemed Spa.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente Comercial del contribuyente Sres. Centro de Especialidades Médicas Vallemed Spa., verificando que cumple con todas las disposiciones legales exigidas, las facultades que entregan el D.L N° 3063/1979, Ley de Rentas y Patentes, se adjunta la documentación que avala lo antes mencionado.

DECRETO:

1.- Otórguese la Patente Comercial Definitiva, con giro Centro de especialidades médicas, del Contribuyente Sres. Centro de Especialidades Médicas Vallemed Spa, cuyos antecedentes se describen y se adjuntan a continuación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALLEMED SPA.
RUT	:	77.831.883-0.
DIRECCION DEL LOCAL	:	CALLE PRAT N° 255. LA LIGUA.
GIRO	:	CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS.
TIPO DE LOCAL	:	MATRIZ.
CLASIFICACION DE LA PATENTES	:	DEFINITIVA.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procede a incorporar la presente Patente con Rol **COM3273**, general de Rentas.

3.- La renovación de la Patente respectiva, quedara sujeta al cumplimiento pleno de las exigencias establecidas en las disposiciones legales que las sustentan.

4.- El contribuyente ya individualizado deberá pagar los tributos contemplados en el artículo 24 del D.L N° 3063 sobre Rentas Municipales.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/MIG/RPE/LCC/lcc.

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
D.A.F.
2 0
VISADO

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Departamento de Administración y Finanzas
Sección Rentas y Patentes

Registro de Patente

Fecha Emisión : 10/07/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Cédula de Identidad : 778318830 **Nombre :** CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALLEMED.
Dirección : PRAT N° 255, LA LIGUA.

DATOS DEL LOCAL

Rol Avalúo : 36-3 **Tipo Local :** MATRIZ
Dirección Local : PRAT N° 255, LA LIGUA.

DATOS PATENTE

Resolución Sanitaria : 2405118769 **Nº Solicitud DOM :** 316 **Pago Aseo :** PAGA ASEO
CodigoSII : 862021 **Desglose** : 4 **Tipo Patente :** COMERCIAL
Giro Actividad : CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS.

Capital Propio : 10.000.000 **Nº de Obreros** : 4
Espacio Público : **M2** **Rebaja Esp. Públ. :** %

DATOS PATENTE DE ALCOHOLES

Clase : **Categoría** :
Número Decreto : **Año Decreto :**
Nº Sesión Consejo : **Fecha Sesión Consejo :**

DATOS PROPAGANDA

Tipo Propaganda	Superficie (metros cuadrados)
NO LUMINOSA EN PAREDES	2,50

DATOS PROPIOS DE LA OBTENCIÓN DE LA PATENTE

Estado Patente : DEFINITIVA **Fecha Otorgamiento :** 10/07/2024
Nº Registro : 2024-89 **Rol Patente** : COM3273

Cuota : 1
Vencimiento :31 de julio del 2024
Valor A Pagar : 119.101

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ENCARGADO DE RENTAS Y PATENTES

Patente Definitiva

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Nº: 040125
Nº de Orden: 02272(
FECHA: 10/07/2024
Nº Comprobante 7.114
RUT: 77831883-0

EPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
ONTRIBUYENTE: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALLEME . .
OMICILIO: PRAT N° 255, LA LIGUA.
ETALLE: PATENTE COMERCIAL CON ROL Nº: COM3273. SII: 862021, GIRO: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS.. PUBLICIDAD: 2,5 M2 NO LUMINOSA. VALIDA DESDE 31/07/2024 HASTA 31/01/2025.

Código Presupuesto	Detalle	Valor
50301002002	DERECHO ASEO PATENTES	44.574
50301001001	PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS	32.722
50301003008	PROPAGANDA PATENTES COMERCIALES	41.805

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CAJA
10 JUL 2024
PAGADO

Doc:	119.101	**Sub-Total**	119.101
Efectivo:	0	**I.P.C.**	0
Ajuste:	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**119.101**	**TOTAL A PAGAR**	119.101

Lorena Contreras Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

INFORME PATENTE D.O.M

La Ligua, 03 de junio del 2024

ROL AVALUO :	36-3

SOLICITANTE

R.U.T	778318830	**Direccion Local**	CALLE PRAT N° 255, LA LIGUA.
Nombre	. . CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS VALLEMED	**TipoPropietarioLocal**	ARRENDATARIO
Direccion	CALLE PRAT N° 255, LA LIGUA.		
Otros	DEFINITIVO		

PROPIETARIO

R.U.T	105705778
Nombre	ELIANA AGUIERA ROMERO

AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL

USO EXCLUSIVO DE DIRECCION DE OBRAS	**Nº Solicitud**	316	**del**	2024	**Fecha Solicitud**	29/05/2024	

ZONIFICACION	PLAN REGULADOR COMUNAL - B

Permiso de Edificacion	SI	**Nº Permiso**	175		
Recepcion	SI	**Nº Recepcion**	175		
Recepcion Parcial		**Nº Recepcion Parcial**		**FechaPlazo**	

OBSERVACIONES
PERMISO N°175 02/12/2022 RECEPCION 175 02/12/2022 SE ADJUNTA INFORME DE DIRECCION DE OBRAS

Destino CENTRO MEDICO

AUTORIZACION **APROBADA**	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DE OBRAS ..... **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

COMUNA DE LA LIGUA

INFORME FACTIBILIDAD TRAMITE DE PATENTE | 70

INFORMACIÓN PROPIETARIO	
RUT	10.570.577-8
NOMBRE PROPIETARIO	ELIANA AGUILERA ROMERO
DIRECCION	PRATT N°255

INFORMACIÓN DE LOCAL COMERCIAL	
ROL DE AVALUO	36-003
LOCALIDAD	LA LIGUA
SOLICITANTE	CENTRO ESPECIALIDADES MEDICAS VALLEMED
GIRO COMERCIAL LOCAL	COMERCIO

ANTECEDENTES CONSTRUCCION			DESTINO	EXPEDIENTE	206/2022
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	175	COMERCIO	DE FECHA	02-12-2022
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	175	COMERCIO	DE FECHA	02-12-2022
AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN - OBRA MENOR - OTROS				**EXPEDIENTE**	---
PERMISO EDIFICACIÓN	N°	—	—	DE FECHA	—
CERTIFICADO RECEPCIÓN FINAL	N°	—	—	DE FECHA	—

ANTECEDENTES CONSTRUCCION

De acuerdo con lo establecido en el articulo N° 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y el Decreto Supremo 458/76 MINVU.

INSTRUMENTO REGULADOR:

a).- PLAN INTERCOMUNAL: X

b).- PLAN REGULADOR COMUNAL: —

ZONIFICACIÓN	219	ZONA B

CUMPLE CON ZONIFICACIÓN : SI cumple con zonificación.

ACCESIBILDAD UNIVERSAL : SI tiene accesibilidad universal.
(Art. 4.1.7. OGUC)

AUTORIZACIÓN USO LOCAL

DEFINITVA: X | PROVISORIA: — | RECHAZADA: —

OBSERVACIONES

DICHO PERMISO Y RECEPCION ESTA BAJO LA LEY 20.898, CONFORME A CERTIFICADO DE REGULARIZACION. AL QUE ADJ

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE OBRAS
INSPECTOR

FECHA : 03-06-2024

FIRMA FUNCIONARIO INFORMANTE

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SOLICITUD UNICA DE PATENTE

Fecha: 29 de mayo 2024

INDIVIDUALIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

centro de Especialidades médicas Vallemed 77.831.883-
Nombre o Razón Social — RUT

Prat 255
Dirección Comercial

948998518 — centromedicovallemed@gmail.com
Fono — Correo Eléctronico

Javier Aguilera Fierro — 19.760.923-0
Representante Legal — RUT

Diego Portales 1280 La Ligua (casa 22)
Domicilio Particular

948998518 — javierignacio1318@gmail.com
Fono — Correo Electrónico

36-3 — N° 219 15-05-2023
Rol de Avaluo — Zonificación N° y Fecha

Propietario del Inmueble

Recepción DOM — N° — Fecha

* Giro principal del negocio: centro médico

Anexos relacionados con el rubro principal:

* Capita Propio $10.000.000

El Negocio es Unico ☐ Casa Matriz ☐ Sucursal ☐

SI LA SOLICITUD CORRESPONDE A LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DECLARE EN EL SIGUIENTE RECUADRO EN RELACIÓN AL NUMERO DE TRABAJADORES ADEMÁS PRESENTAR CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN DE CAPITAL DE CASA MATRIZ PARA APERTURA DE SUCURSAL.

NUMERO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA SUCURSAL MATERIA DE ESTA SOLICITUD	
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA A LA FECHA(INCLUIDO LOS DE LA SUCURSAL) MATERIA DE ESTA SOLICITUD)	

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

x JAguilera F.
Firma Contribuyente Representante Legal

15 NOV. 2023

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En **La Ligua** a 15 de Noviembre Año 2023 entre doña, **Eliana Aguilera Romero** Rut: 10.570.577-8, domiciliada en Prat 253 que en adelante se llamará el Arrendadora, y la Empresa **Centro de especialidades médicas VALLEMED SPA.,** Rut N° **77.831.883-0**, representada legalmente por don **Javier Aguilera Fierro Rut:19.760.923-0** que en adelante se llamará la Arrendatario, han convenido el siguiente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**:

PRIMERO: La arrendadora da en arrendamiento a **Centro de especialidades médicas VALLEMED SPA.** el Local Comercial ubicado en **Calle Prat N° 255, La Ligua. ROL N° 36-03**

SEGUNDO: La Propiedad arrendada, podrá ser destinada por el Arrendatario para **USO COMERCIAL.**

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma **$1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos),** lo cuales pagarán por períodos anticipados dentro de los **05** días de cada mes en el domicilio de la Arrendadora.

CUARTO: El presente contrato comenzó a regir el **15 Noviembre 2023** y durará **1 año** El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos se las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en la variación que experimente (2) IPC entre la fecha de la prórroga. Se deja constancia que el arrendatario deja como mes de garantía $ 1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos) los cuales serán devueltos 30 días después de entregado el local poniendo fin así al contrato de arrendamiento. El monto será devuelto en su totalidad si es que no existiera ningún desperfecto en el local, de lo contrario se descontara los arreglos a realizar de dicho monto de garantía.

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido del Arrendatario, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legitimo, quedando incluidos en el contrato las especies y artefactos de que da cuenta el inventario que las partes firman con esta misma fecha (3) y que se entienden parte integrante de este contrato.

SEXTO: El Arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se comprende también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, Gas, Agua Potable, Extracción de Basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grane de las obligaciones, en conformidad de la Ley.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte (4).

CLAUSULA DE SUBARRENDAMIENTO:

El Arrendador otorga al Arrendatario el derecho de subarrendar la propiedad objeto de este contrato, sujeta a las siguientes condiciones:

Responsabilidad del Arrendatario: El Arrendatario seguirá siendo totalmente responsable de todas las obligaciones y términos establecidos en este contrato, incluso en el caso de subarriendo. El Arrendatario responderá ante el Arrendador por cualquier incumplimiento por parte del subarrendatario.

Términos del Subarriendo: El subarriendo estará sujeto a los mismos términos y condiciones que este contrato de arrendamiento, a menos que se acuerde lo contrario y sea aceptado por escrito por todas las partes involucradas.

Información del Subarrendatario: El Arrendatario proporcionará al Arrendador la información completa y veraz del subarrendatario, incluyendo nombre, dirección y cualquier otra información relevante que el Arrendador pueda requerir.

Cumplimiento de Leyes y Regulaciones: El Arrendatario y cualquier subarrendatario cumplirán con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el uso y ocupación de la propiedad.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en esta cláusula será motivo de terminación inmediata de este contrato por parte del Arrendador.

NOVENO: El Arrendatario constituye en la ciudad de La Ligua, Calle Diego Portales N° 1280, casa 22, Condominio Altos del Valle.





Firma del Arrendatario

Vallemed Spa.

77.831.883-0

RUT del Arrendatario

Javier Aguilera Fierro

Rut: 19.760.923-0

AUTORIZACION AL DORSO

Firma de la Arrendadora

Eliana Aranda Aguilera

10.570.577-0

RUT de la Arrendadora

En cumplimiento a lo dispuesto al Art. 20 de la Ley N°21.461, que modifica la Ley N°18.101, sobre arrendamientos de predios urbanos, se deja constancia que se tuvo a la vista Certificado de Dominio Vigente de fecha 15 de noviembre de 2023 del CBR de La Ligua, la cual fue verificada en www.fojas.cl; certificado N°12346390186, habilitando a los arrendadores a ceder el uso del inmueble, materia de este contrato. Las partes declaran haber tenido a la vista el referido documento junto al Notario que autoriza. Sin perjuicio de todo lo anterior, la parte arrendadora declara bajo juramento que la propiedad que arrienda es de su dominio, que arriendan sin muebles. La parte arrendataria declara que ha estudiado debidamente su dominio Liberan al notario autorizante de toda responsabilidad al respecto.

A LA VUELTA FIRMARON ANTE MI: Eliana Del Carmen Aguilera Romero, cedula de identidad N°10.570.577-8 en calidad de arrendadora y **Javier Ignacio Brian Aguilera Fierro, cedula de identidad N°19.760.923-0** en representación de **Centro de Especialidades Médicas Vallemed SPA, Rut: 77.831.883-0** en calidad de arrendatario, quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes señalados. La Ligua, a 15 de noviembre de 2023. /gcp

Documento Redactado por Los Interesados

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES
PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA
NOTARIO PUBLICO

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN JURADA INICIO DE ACTIVIDADES

Folio N° 26239312151

COMPROBANTE TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 16-11-2023 12:06:53, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General	
Contribuyente	: 77.831.883-0 CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 16-11-2023
Actividad a realizar	: CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Resultado Clasificación		
Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	NO	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas				
Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
862021	CENTROS MEDICOS PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION AMBULATORIA)	PRIMERA	NO	NO

Información de Representantes
Forma Actuación: CUALQUIERA
19760923-0 JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO, F. incorporación: 26-09-2023

Información del Capital
Capital Enterado: (M$)10.000, Capital por Enterar: (M$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M$)10.000

Información de los Socios				
RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
19760923-0	JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO	100,000	100,000	26-09-2023
	Totales	100,000	100,000	

La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

Domicilio
Principal: Calle:A PRAT 255 Comuna:LA LIGUA Teléfono Móvil:948998518 Correo Electrónico:contadores_generales@yahoo.es Rut Propietario:10570577-8 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M$)1

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN N° : 2405118769
FECHA : 24/05/2024

VISTOS Estos antecedentes, la solicitud Nº 2405118769 de fecha 8 de Abril del 2024, efectuada en esta SEREMI de Salud, por D. JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO, R.U.N.: 19.760.923-0, representante legal de CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA, R.U.T.: 77.831.883-0, para la obtención de Autorización Sanitaria de INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) SALA DE PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN KINESIOLÓGICA, en dependencias de Centro Médico VALLEMED, Ubicada en Prat Nº 255, Comuna de La Ligua; Contrato de Arrendamiento de Fecha 15.11.2023 entre, Doña Eliana Aguilera Romero R.U.T.: 10.570.577-8 como arrendador y Centro de especialidades Médicas VALLEMED SPA R.U.T.: 77.831.883-0, como arrendatario del inmueble antes individualizado; Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 26 de Septiembre del 2023, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y

CONSIDERANDO: Acta de visita inspectiva Folio N° 087045 de fecha 07 de Mayo de 2024, con aplicación de Norma Técnica Básica, Anexo de Atención Abierta, Sala de Rehabilitación, realizada por funcionarios de la Unidad de Profesiones Médicas y Paramédicas de la Oficina Provincial Petorca de esta Secretaría de Salud, con observaciones; y Acta de visita inspectiva Folio N° 087046, con la revisión de las observaciones de Acta Folio N° 087045, sin observaciones.

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 3º, 5º, 7º, 121º, 122º y 123º del Código Sanitario aprobado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 725 de 1967; la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.937 de 2004, que modifica el D.L. 2763 de 1979, con la finalidad de establecer una nueva concepción de la autoridad Sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalecer la participación ciudadana del Ministerio de Salud; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1989, que determina Materias Que Requieren Autorización Sanitaria Expresa; Decreto Supremo Nº 283 de 1997, que aprueba Reglamento de Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; Decreto Supremo Nº 58 de 2008 que aprueba Normas Técnicas Básicas para Obtener Autorización Sanitaria en Establecimientos de Salud; Decreto Supremo Nº 594 de 1999, que aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Decreto Supremo Nº 6 de 2009, que aprueba Reglamento sobre manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud; Resolución Exenta Nº 340 de 2018, que aprueba Norma General Técnica Nº 199 Sobre Esterilización y Desinfección en Establecimientos de Salud; Resolución Exenta Nº 96 de 1996, que aprueba el Arancel de Acciones de Protección de la Salud; todos del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, lo dispuesto en Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio De Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Citado Ministerio, y Decreto N° 84 de fecha 09 de noviembre 2022, Ministerio de Salud; dispuesto en la Resolución Exenta 190/2020 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBESE la Instalación y AUTORÍZASE el funcionamiento de UNA (1) SALA DE PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN KINESIOLÓGICA, ubicada en Prat Nº 255, Comuna de La Ligua, en el interior de Centro Médico VALLEMED, de propiedad de CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA, R.U.T.: 77.831.883-0.

2.- ESTABLÉCESE que la dirección técnica del establecimiento estará a cargo de D. JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO R.U.N.: Nº 19.760.923-0, de profesión Kinesiólogo, quien es responsable ante la Autoridad Sanitaria de dar cumplimiento de la normativa vigente y del buen funcionamiento del establecimiento.

3.- ADVIÉRTASE que la presente resolución autoriza UNA (1) SALA DE PROCEDIMIENTOS DE REHABILITACIÓN KINESIOLÓGICA que cuenta con 1 (Box) de Atención para, Evaluación Kinésica integral, Intervención Kinésica mediante electroterapia, ejercicios terapéuticos, masoterapia, rehabilitación musculo esquelética y Neuro – Rehabilitación.

4.- DISPÓNGASE que la dotación de personal estará integrada por Nutricionista, Psicóloga, Terapeuta ocupacional, kinesiólogos, Médico. Según consta en archivo de la Unidad de Profesiones Médicas de la oficina Provincial de Petorca.

5.- COMUNÍCASE que esta autorización tendrá una vigencia de tres años a contar de la fecha de emisión, y será prorrogada automática y sucesivamente por períodos iguales, mientras no sea dejada expresamente sin efecto. La presente resolución debe estar expuesta en un lugar visible del establecimiento para el respectivo control sanitario.

6.- DÉJASE ESTABLECIDO que cualquier modificación a los términos de la presente resolución, deberá ser comunicada por escrito a esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Valparaíso, Oficina Provincial de Petorca, para su autorización.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
SEREMI DE SALUD
REGIÓN DE VALPARAÍSO
190/2020

PABLO ALEJANDRO CABRERA BRITO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

REGISTRO DE
EMPRESAS Y SOCIEDADES

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

Rut Sociedad: 77.831.883-0
Razón Social: CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SpA
Fecha de Constitución: 26 de septiembre del 2023
Fecha de Emisión del Certificado: 26 de septiembre del 2023

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.registrodeempresasysociedades.cl, donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.
El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRJV9CshkX1L**

ALEJANDRO PATRICIO GOMEZ CORTES
PRIMERA NOTARIA DE LA LIGUA
NOTARIO PUBLICO

CRJV9CshkX1L

TU EMPRESA EN UN DIA.CL

ESTATUTO ACTUALIZADO
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SpA

En LA LIGUA, Región de VALPARAISO, Chile, el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades certifica que el día 26 de septiembre del 2023 se constituyó una Sociedad por Acciones, en adelante la Sociedad, la cual se regirá por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, y por las normas contenidas en el Código de Comercio, y en lo no regulado en aquellos por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento. **TITULO PRIMERO: NOMBRE, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO.- ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:** El nombre de la Sociedad será **"CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED Spa"**, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED Spa. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO:** El domicilio de la Sociedad será la comuna de LA LIGUA, Región de VALPARAISO, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. **ARTÍCULO TERCERO: DURACIÓN:** La Sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración indefinida. **ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:** El objeto de la sociedad será CENTROS MÉDICOS PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN AMBULATORIA), VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS. **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO QUINTO:** El capital de la Sociedad es la cantidad de $10.000.000 de pesos, dividido en 20 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital queda totalmente suscrito y pagado en este acto en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. **TITULO TERCERO: DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.- ARTÍCULO SEXTO:** La sociedad será administrada por un Administrador. El o la representante ante el SII es JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO, Rut 19.760.923-0. Administrador: JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO, Rut 19.760.923-0 quien actuará en nombre de la sociedad y la representará. **ARTÍCULO SÉPTIMO:** La administración se sujetará a las siguientes reglas: El(Los) administrador(es) podrá(n) ser remunerado(s) por sus funciones, y la cuantía de su remuneración será fijada por la Junta de Accionistas. El(Los) Administrador(es) conjuntamente podrá(n) delegar parte de sus facultades

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRJV9CshkX1L Generado el 26-09-2023 a las 15:05

de administración de la Sociedad en terceros, y asimismo, podrá delegar poderes para objetos determinados especialmente. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Administrador de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. REPRESENTACIÓN ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la rijan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. CELEBRACION DE CONTRATOS Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. CONSTITUCION DE GARANTIAS Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagarés, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. CONTRATOS DE TRABAJO Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. CONSTITUCION DE SOCIEDADES Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y ejercer o renunciar las

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRJV9CshkX1L Generado el 26-09-2023 a las 15:05

acciones que competan a la Sociedad en tales sociedades o comunidades sin limitación alguna. OPERACIONES CON CHEQUES, LETRAS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS MERCANTILES Girar, suscribir, cancelar, aceptar, endosar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, descontar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, pagarés, y demás documentos mercantiles, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera; Ceder y aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a la orden o al portador y, en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. COBRAR Y PERCIBIR Cobrar y percibir judicial y extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la Sociedad a cualquier título que sea en dinero, en otra clase de bienes corporales o incorporales, raíces, muebles, valores mobiliarios, efectos de comercio, etcétera. OPERACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS Representar a la Sociedad en los bancos e instituciones financieras con las más amplias facultades que se precisen; darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria de depósito o de crédito, pudiendo depositar, girar y sobregirar en ellas, sea mediante cheques, órdenes de pago o transferencias electrónicas, imponerse de su movimiento, modificarlos y ponerles término o solicitar su terminación; aprobar y objetar saldos; requerir y retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término a su arrendamiento; abrir cuentas de ahorro, a la vista o a plazo, hacer depósitos en ellas, retirar fondos total o parcialmente, cerrar las cuentas; colocar y retirar dineros, sea en moneda nacional o extranjera, y valores en depósito, custodia o garantía o cancelar los certificados respectivos; tomar y cancelar vales vista, boletas bancarias o boletas de garantía; asumir riesgos de cambio, liquidar y/o remesar divisas y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera. CRÉDITOS Celebrar con los bancos comerciales, instituciones de crédito, corporaciones de derecho público o privado, sociedades civiles, comerciales o de otro orden, con el Banco del Estado de Chile, con particulares o con cualesquiera instituciones nacionales, extranjeras o internacionales, contratos de préstamos y de mutuo. DERIVADOS Celebrar toda clase contratos de futuros, swaps, opciones y en general con instrumentos derivados. SEGUROS Celebrar contratos de seguros, pudiendo acordar primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. REGISTRO DE MARCAS solicitar el registro de marcas comerciales, patentes de invención y modelos industriales e inscribir el dominio intelectual; realizar todos los actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propiedad industrial e intelectual y mantener su vigencia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades;

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRJV9CshkX1L Generado el 26-09-2023 a las 15:05

convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCION DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACION JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRJV9CshkX1L Generado el 26-09-2023 a las 15:05

facultades de arbitradores, aprobar convenios judiciales o extrajudiciales, percibir, otorgar quitas o esperas. AUTOCONTRATACIÓN: Autocontratar. **TITULO CUARTO.- DE LOS ACCIONISTAS.- ARTÍCULO NOVENO: JUNTAS DE ACCIONISTAS:** Las Juntas Ordinarias de Accionistas se celebrarán una vez al año dentro del primer cuatrimestre siguiente a la fecha del balance. En la celebración de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, se podrá utilizar sistemas o medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la respectiva junta de accionistas, siempre que dichos sistemas o medios garanticen debidamente la identidad de tales accionistas y cautelen el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en ella, debiendo dejarse constancia en el acta, tanto de la identidad de los accionistas que participaron en la junta y en la votación de los acuerdos adoptados, utilizando dichos sistemas o medios tecnológicos, como de la individualización de estos últimos. **ARTÍCULO DÉCIMO: COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD:** COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD. La comunicación entre la sociedad y los socios/accionistas se realizará mediante correo electrónico o carta certificada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: RESOLUCIÓN DE DIFERENCIAS:** Las diferencias que ocurran entre los accionistas, los accionistas y la sociedad o sus administradores o liquidadores, y la sociedad o sus administradores o liquidadores, serán resueltas por un árbitro arbitrador, designado de la siguiente forma: La designación corresponderá al Juzgado Civil o de Letras del domicilio de la sociedad. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES:** La distribución anual de las utilidades líquidas de la sociedad se realizará a prorrata de acuerdo a la participación social de cada accionista. **TITULO QUINTO.- OTROS PACTOS. ARTÍCULOS TRANSITORIOS: ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** Las acciones en las que se encuentra dividido el capital se suscriben, enteran y pagan por los accionistas constituyentes de la siguiente manera: A) JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO suscribe: 20 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de $10.000.000 de pesos del capital social, que paga en dinero efectivo y al contado, los que en este acto ingresan a la caja social.

HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

CONSTITUCIÓN	26-09-2023	ACMhAS1Mfh85

Código de Verificación Electrónico(CVE): CRJV9CshkX1L

Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).

2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en www.SII.cl.

3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en https://www.registrodeempresasysociedades.cl/.
El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Servicio de Impuestos Internos	⚠ Verifique esta cedula en **sii.cl**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA**	N° SERIE 202306284803 FECHA EMISIÓN 03/11/2023 RUT USUARIO CÉDULA 19760923-0 USUARIO CÉDULA JAVIER IGNACIO BRIAN AGUILERA FIERRO
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ARTURO PRAT 255 LA LIGUA	
RUT 77831883-0	Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

FORMULARIO 12.7

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

Ley 20.898 Titulo I

(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

[X] REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA [ ] REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

[X] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL [ ] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

Nº DE CERTIFICADO
175
Fecha de Aprobación
02/12/2022
ROL S.I.I
36-3

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº **1400/2022** de fecha **02/12/2022**

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 6° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° **2597** de fecha **02/12/2022** de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultàneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de **134,33** m²

microempresa inofensiva / equipamiento social

destinado a **LOCAL COMERCIAL** ubicada en CALLE ARTURO PRAT N° **255** Loteo N° manzana localidad o loteo LA LIGUA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIANA DEL CARMEN AGUILERA ROMERO	**10.570.577-8**
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
KARLA ASPE COLOMA	CONSTRUCTOR CIVIL	13.767.152-2

NOTA. según letra C) articulo 2° de la ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

4.- **Derechos Municipales**

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	20.795.492,97
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	311.932
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2597 FECHA :	02/12/2022	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie de que se regulariza.

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL N° 206/2022

ARCHIVADO BAJO EL ROL N° 36-3

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA

DIRECTOR DE OBRAS

ARQUITECTO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO DE ZONIFICACION

COMUNA:	LA LIGUA
REGION :	VALPARAISO

Nº	219
Fecha:	15-05-2023

1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			RUT Nº
ELIANA DEL CARMEN	AGUILERA	ROMERO	10.570.577-8
EMAIL	TELEFONO	FAX	PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL

2.- DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NUMERO	Nº ROL DE AVALUO
ARTURO PRAT	255	36-3
VILLA / POBLACION / SECTOR		COMUNA
LA LIGUA		LA LIGUA

3.- CERTIFICADO

El Director de Obras de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que,

la propiedad ubicada en el terreno que se indica esta emplazada en :

ZONA "B", establecida en Plan Regulador Comunal de La Ligua.

USOS PERMITIDOS

- Vivienda, Artesania y Comercio. Equipamiento en general compatible con la vivienda y el comercio.
- Pequeña y mediana industria no molesta con la vivienda.

USOS EXCLUIDOS

- Industria peligrosa e insalubre.
- Industria molesta.

SISTEMAS DE AGRUPAMIENTO	AISLADO, PAREADO y CONTINUO
PORCENTAJE OCUPACION DE SUELOS	60%
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	160,00 Mts.2.
RASANTES	Art. 2.6.3. L.G.U y C.
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	100%
ANTEJARDIN	OPTATIVO A 3,00 Mts. O MAYOR.
DISTANCIAMIENTOS	ART:. 2.6.3.- L.G.U y C.
ADOSAMIENTOS	ART:. 2.6.2.- L.G.U y C.
ALTURA CIERROS	1,80 Mts.
OCHAVOS	ART:. 2.5.4.- L..G.U y C.
% DE TRANSPARENCIA	50%
ALTURA EDIFICACION Y N° DE NIVELES	ART:. 2.6.2.- y 2.6.3.- L.G.U y C.
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGUN USOS PERMITIDO	ART:- 2.4.2.- AL 2.4.4.- L.G.U y C.

AHU/mug/1-1

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIP
ESPECIES VALORES
02 DIC 2022
$: 9.047.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS RESUMIDAS

REGULARIZACION DE MICROEMPRESA
LEY Nº 20.898

1.-

URBANO	X	RURAL	
REGULARIZACION MICROEMPRESA	X	EQUIPAMIENTO SOCIAL	

2.-DIRECCION DE LA PROPIEDAD.

CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL SII
ARTURO PRAT		255	36-003
MANZANA	LOTE	LOTEO O LOCALIDAD	COMUNA
		LA LIGUA	LA LIGUA

3.-DATOS DEL PROPIETARIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL POPIETARIO
ELIANA AGUILERA ROMERO		10.570.577-8	
REPRESENTANTE LEGAL		R.U.T.	
E-MAIL	TELEFONO	FAX	

4.-PROFESIONAL QUE SUSCRIBE.

NOMBRE O RAZON SOCIAL		R.U.T.	FIRMA DEL PROFESIONAL
KARLA ASPE COLOMA		13.767.152-2	KARLA ASPE COLOMA CONSTRUCTOR CIVIL RUT: 13.767.152-2
DIRECCION CALLE / PASAJE / CAMINO.		NUMERO	
PASAJE ALICAHUE		151	
E-MAIL	TELEFONO	COMUNA	
	997239454	LA LIGUA	

5.-OBRA GRUESA. (INDIQUE CON UNA X)

5.1.- FUNDACIONES.			
CORRIDA DE HORMIGON	X	PILOTES DE MADERA	
DADOS DE HORMIGON		OTROS (especificar)	
5.2.- ESTRUCTURA DE MUROS			
HORMIGON ARMADO		ADOBE	
ALBAÑERIA EN LADRILLO (ARMADA)	X	PANDERETA DE HORMIGON	
MADERA		OTRO (especificar) Acero	
5.3.- ESTRUCTURA DE ENTREPISO			
LOSA HORMIGON ARMADO		ENVIGADO DE MADERA	
ENVIGADO DE ACERO		SISTEMA PREFABRICADO	
ENVIGADO PERFIL METALICO		OTRO (especificar)	
5.4.- ESTRUCTURA DE CUBIERTA			
CERCHA DE ACERO		ENVIGADO DE ACERO	
CERCHA PERFIL METALICO		ENVIGADO DE MADERA	X
CERCHA DE MADERA	X	OTRO (especificar)	
5.5.- ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES			
LADRILLO EN PANDERETA		PERFILES METALICOS	
MADERA	X	OTRO (especificar)	
5.6.- CUBIERTA			
FE GALVANIZ ADO ONDA	X	TEJUELA EN FIBROCEMENTO	
PLANCHA FIBROCEMENTO ONDA		TEJUELA ASFALTICA	
TEJA ARCILLA O CEMENTO		OTRO (especificar)	

6.-TERMINACIONES. (INDIQUE CON UNA X)

6.1.- REVESTIMIENTOS EXTERIORES			
REVOQUE A CEMENTO		ENTABLADO	

PLANCHAS DE FIBROCEMENTO	X	PANEL MADERA AGLOMERADA	
PLANCHAS DE ACERO GALVANIZ.		OTRO (especificar)	
6.2.- REVESTIMIENTOS INTERIORES			
REVOQUE A CEMENTO	X	ENTABLADO	
PLANCHAS DE FIBROCEMENTO		OTRO (especificar)	
PLANCHAS YESO-CARTON		NO TIENE	
6.3.- REVESTIMIENTOS INTERIORES COCINA			
PLANCHAS DE FIBROCEMENTO		VINILICOS	
CERAMICOS		OTRO (especificar)	
AZULEJOS		NO TIENE	
6.4.- REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO			
PLANCHAS DE FIBROCEMENTO	X	VINILICOS	
CERAMICOS		OTRO (especificar)	
AZULEJOS		NO TIENE	
6.5.- CIELOS			
PLANCHAS DE FIBROCEMENTO	X	ENTABLADO	
PLANCHAS DE YESO-CARTON		OTRO (especificar)	
PLANCHA MADERA AGLOMERADA		NO TIENE	
6.6.- AISLACION			
POLIESTIRENO EXPANDIDO	X	OTRO (especificar)	
COLCHONETA LANA MINERAL		NO TIENE	
6.7.- PAVIMENTOS (Indicar %)			
RADIER AFINADO		VINILICOS - PLASTICOS	
ALFOMBRA		PARQUET	
ENTABLADO		OTRO (especificar) AFINADO	
CERAMICO	100	NO TIENE	
6.8.- PUERTAS			
MADERA TABLERADAS	X	CHOLGUAN	
METALICAS	X	OTRO (especificar)	
6.9.- VENTANAS			
PERFILES DE ACERO		MADERA	
PERFILES DE ALUMINIO	X	OTRO (especificar)	
6.10.- MOLDURAS			
GUARDAPOLVO	X	CORNIZA	
PILASTRA		OTRO (especificar)	
6.11.- ARTEFACTOS Y ACCESORIOS			
SANITARIOS ECONOMICOS	X	GRIFERIA ECONOMICA	X
SANITARIOS ESTANDAR		GRIFERIA ESTANDAR	
SANITARIOS ALTA CALIDAD		GRIFERIA ALTA CALIDAD	
MOBILIARIO COCINA ESTANDAR		OTRO (especificar)	
MOBILIARIO COCINA ALTA CALIDAD		NO TIENE	
6.12.- ESTACIONAMIENTOS (Indicar cantidad)			
ESTACIONAMIENTOS		NO TIENE	
6.13.- INSTALACIONES DE AGUA POTABLE			
TUBERIA DE PVC		OTRO (especificar)	
TUBERIA DE COBRE	X	NO TIENE	
6.14.- INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO			
TUBERIAS DE PVC A COLECTOR PÚBLICO.	X	OTRO (especificar)	
TUBERIAS DE PVC A SISTEMA PARTICULAR.		NO TIENE	
6.15.- INSTALACION ELECTRICA			
CANALIZACION DE PVC EMBUTIDO	X	ARTEFACTOS DE ALTA CALIDAD	
CANALIZACION DE PVC A LA VISTA		OTRO (especificar)	
ARTEFACTOS ESTANDAR		NO TIENE	
6.16.- INSTALACION DE GAS			
CONEXIÓN A RED PUBLICA		OTRO (especificar) Individual	
CONEXIÓN A SISTEMA PARTICULAR		NO TIENE	
GAS LICUADO			

Permiso N°. 175.
Fecha: 02 DIC 2022

REGULARIZACION
LEY Nº 20.898.-

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

(C.N. - 1.4.4/130)

FORMULARIO 5.5.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

CERTIFICADO DE NÚMERO

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : LA LIGUA

REGIÓN: VALPARAÍSO

SOLICITUD Nº
069
FECHA
31-01-2024
CERTIFICADO Nº
080
FECHA
12-02-2024

[✓] **URBANO** PR. Comunal

[-] **EXTENSIÓN URBANA** PR. Intercomunal

[-] **RURAL** PR Intercomunal

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que al predio ubicado en calle / camino ARTURO PRAT

corespondiente al lote N° (o Block) - manzana MZ 36 localidad o loteo LA LIGUA

Rol de Avalúo N° 36-03 le ha sido asignado el número **255**

PAGO DE DERECHOS				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N°9 L.G.U.C.)			$	1.887
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	0337	FECHA	31-01-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

RICHARD MUÑOZ ARANCIBIA
DIRECTOR DE OBRAS (S)
INGENIERO CONSTRUCTOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

Fecha de Emisión: 26 de Septiembre de 2022

Servicio de Impuestos Internos

CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL DETALLADO

Avalúos en pesos del SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

Comuna	: LA LIGUA	
Número de Rol de Avalúo	: 00036 – 00003	
Dirección o Nombre del bien raíz	: A PRAT 255	
Destino del bien raíz	: HABITACIONAL	
Registrado a Nombre de	: AGUILERA ROMERO ELIANA DEL CARMEN	
RUN o RUT Registrado	: 10.570.577 – 8	
AVALÚO TERRENO PROPIO	: $	22.971.528
AVALÚO CONSTRUCCIONES	: $	18.484.349
AVALÚO TOTAL	: $	**41.455.877**
AVALÚO EXENTO DE IMPUESTO	: $	41.455.877
AVALÚO AFECTO A IMPUESTO	: $	0
SUPERFICIE TERRENO	(m^2) :	196
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	(m^2) :	111

El avalúo que se explicita en este documento es el que corresponde a los antecedentes recopilados por el Servicio en el presente proceso de reavalúo 2022 y que se considerará, de no existir modificaciones en el catastro de los bienes raíces, en el proceso de exhibición que se regula en el articulo 6° de la Ley N° 17.235. Se recuerda que la oportunidad para deducir eventuales impugnaciones al avalúo del predio es dentro del plazo que establece el artículo 149 del Código Tributario.

Este Certificado no acredita dominio del bien raíz.

Por Orden del Director

CERTIFICADO Sii Servicio de Impuestos Internos AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

Fecha de Emisión: 26 de Septiembre de 2022

Servicio de Impuestos Internos

ANEXO CERTIFICADO DE AVALÚO DETALLADO

Comuna : LA LIGUA
Número de Rol de Avalúo : 00036 – 00003
Dirección o Nombre del bien raíz : A PRAT 255
Destino del bien raíz : HABITACIONAL

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	196	$ 117.202	$ 22.971.528
Total Avalúo Terreno			$ 22.971.528

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m² o m³)	Año Constr	Avalúo Línea
1	ALBANILERIA	3	85	1969	$ 18.108.712
2	MADERA	5	26	1968	$ 375.637
Total Avalúo Construcciones					$ 18.484.349

Por Orden del Director

CERTIFICADO · Sii Servicio de Impuestos Internos · AVALÚO FISCAL

CERTIFICADO GRATUITO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN



APELLIDOS
AGUILERA
FIERRO

NOMBRES
JAVIER IGNACIO BRIAN

NACIONALIDAD
CHILENA

SEXO
M

FECHA DE NACIMIENTO
18 FEB 1998

NÚMERO DOCUMENTO
521.517.141

FECHA DE EMISIÓN
11 FEB 2020

FECHA DE VENCIMIENTO
18 FEB 2028

FIRMA DEL TITULAR

J Aguilera F

RUN 19.760.923-0



Nació en: LA CALERA, CALERA
Profesión: No informada

29MR - 2H

INCHL5215171417E15<<<<<<<<<<<<
9802182M2802183CHL19760923<0<7
AGUILERA<FIERRO<<JAVIER<IGNACI

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECLARACIÓN SIMPLE DE PUBLICIDAD

YO Javier Ignacio Brian Aguilera Fierro

RUT: N°: 19.760.922-0, CON DOMICILIO PARTICULAR EN

CALLE Diego portales N° 1280

VENGO EN DECLARAR QUE EN MI LOCAL COMERCIAL UBICADO EN

CALLE: Prat 255

N° 255 ROL DE AVALUO N° 36-3, DE LA

LOCALIDAD DE La Ligua

POSEO PUBLICIDAD : X, CON LAS SIGUIENTES.

(Marcar co X)

CARACTERÍSTICAS Y MEDIDAS EN M2 :

- LUMINOSO ADOSADO A LA PARED, DE.....M2.
- LUMINOSO AUTOSUSTENTABLE, DE..... M2
- NO LUMINOSO AUTOSUSTENTABLES, DE M2
- NO LUMINOSO ADOSADO ALA PARED, DE 2,5 M2

NO POSEO PUBLICIDAD : _____

(Marcar co X)

$ 142.000.- c/publ luminosa

$ 126.000 c/publ luminosa.

J Aguilera F.

Firma del Contribuyente

29/05/24

LA LIGUA,

64.216.

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua +569 9781 5335

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7835496476
RUT	[03]	77.831.883-0
PERIODO	[15]	202312

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
A PRAT 255 , LA LIGUA		LA LIGUA
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
755	Postergacion pago IVA	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
774	Monto de IVA postergado en 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	0
547	TOTAL DETERMINADO	0
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				26/01/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

OK

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7856427696
RUT	[03]	77.831.883-0
PERIODO	[15]	202401

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
A PRAT 255 , LA LIGUA		LA LIGUA
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
755	Postergacion pago IVA	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
774	Monto de IVA postergado en 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	0
547	TOTAL DETERMINADO	0
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACION	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				28/02/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

OK

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7877544276
RUT	[03]	77.831.883-0
PERIODO	[15]	202402

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA		
06 Calle	610 Número	08 Comuna
A PRAT 255 , LA LIGUA		LA LIGUA
09 Teléfono	55 Correo Electrónico	314 Rut del Representante

Código	Glosa	Valor
573	REMANENTE ANT. CAMBIO SUJ. PER. SGTE.	0

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
755	Postergacion pago IVA	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
774	Monto de IVA postergado en 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0
543	TOTAL DE ANTICIPO, CONTRIB. RETENIDOS	0
547	TOTAL DETERMINADO	0
598	ANTICIPO A IMPUTAR / CAMBIO DE SUJ.	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				27/03/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

OK

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7900114256
RUT	[03]	77.831.883-0
PERIODO	[15]	202403

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
A PRAT 255, LA LIGUA		LA LIGUA
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	23.275

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				29/04/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

OK

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7919401356
RUT	[03]	77.831.883-0
PERIODO	[15]	202404

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
A PRAT 255 , LA LIGUA		LA LIGUA
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				24/05/2024

Firma y Timbre Fiscalizador

Ver Formulario Completo

OK

Servicio de Impuestos Internos

DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	7921778546
RUT	[03]	77.831.883-0
PERIODO	[15]	202405

01 Apellido Paterno o Razón Social	02 Apellido Materno	05 Nombres
CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS VALLEMED SPA		
06 Calle	**610 Número**	**08 Comuna**
A PRAT 255, LA LIGUA		LA LIGUA
09 Teléfono	**55 Correo Electrónico**	**314 Rut del Representante**

Código	Glosa	Valor
511	CRÉD. IVA POR DCTOS. ELECTRÓNICOS	614

Código	Glosa	Valor
544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
089	IMP. DETERM. IVA	0

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	0	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60 % Condonación	922 Número de la Resolución	915 Fecha de la Condonación

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDA POR INTERNET
www.sii.cl

Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva				03/06/2024

Firma y Timbre Fiscalizador	

Ver Formulario Completo